

**Relación de propietarios y bienes afectados**

Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 26/565 y camino de enlace que suprime el paso a nivel del p.k. 26/517, de la línea férrea Ávila-Salamanca

Término municipal de Monsalupe (Ávila)

N.º Fincas	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
1	1	5	Herederos de Cecilia Corredera González, c/ Baleares, 35, 1.º, 4.ª, 28019 Madrid.	5.645	0
3	2	321	José Carlos Álvaro Fernández, carretera de Monsalupe, 3, 05162 Las Berlanas-Ávila.	4.306	0
4	2	20064	Luis Miguel Llorente González, 05163 Monsalupe-Ávila.	233	555

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Monsalupe. Día: 24 de mayo de 2005. A partir de: 17,00 horas.

19.173/05. **Resolución de 22 de abril de 2005 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 28/172 y camino de enlace que suprime el paso a nivel del p.k. 28/200, de la línea férrea Ávila-Salamanca», en el término municipal de San Juan de la Encinilla (Ávila).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 26 de julio de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderá las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de abril de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de diciembre, BOE 3-11-04), el Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**Relación de propietarios y bienes afectados**

Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 28/172 y camino de enlace que suprime el paso a nivel del p.k. 28/200, de la línea férrea Ávila-Salamanca

Término municipal de San Juan de la Encinilla (Ávila)

N.º Fincas	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
3	12	255	Obispado de Ávila, c/ Cardenal Pla y Deniel, 1, 05001 Ávila.	2.678	665
5	12	253	Obispado de Ávila, c/ Cardenal Pla y Deniel, 1, 05001 Ávila.	246	
8	12	254	Obispado de Ávila, c/ Cardenal Pla y Deniel, 2, 05001 Ávila.	6.097	
9	12	9011	Ayuntamiento San Juan de la Encinilla, c/ Luis García, 54, 05359 San Juan de la Encinilla-Ávila.		

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: San Juan de la Encinilla. Día: 24 de mayo de 2005. A partir de: 13,00 horas.

19.178/05. **Resolución de 22 de abril de 2005 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso inferior peatonal en el p.k. 35/826 y paso superior en el p.k. 36/572, para la supresión del paso a nivel del p.k. 35/826, de la línea Ávila-Salamanca», en el término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 13 de julio de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo desean hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderá las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estará a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de abril de 2005.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de diciembre, BOE 3-11-04), el Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**Relación de propietarios y bienes afectados**

Proyecto constructivo de paso inferior peatonal en el p.k. 35/826 y paso superior en el p.k. 36/572, para la supresión del paso a nivel en el p.k. 35/826, de la línea Ávila-Salamanca

Término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila)

N.º Finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)	Otras afecciones (Servidumbre)
2	1	32	Gucosa, S. L., c/ Manuel Noya, 14, 28026 Madrid.	7.600	525	
2/1	1	5.064	Gucosa, S. L., c/ Manuel Noya, 14, 28026 Madrid.	3		
3	1	31	Emilio Hernández Jiménez, c/ Las Eras, s/n., 05350 San Pedro del Arroyo-Ávila.	3.837		
5	2	73	Carmen González Lucas, c/ Esparteros, 3, 2.º B, 45006 Toledo.	30		
6	2	74	Benjamín García Arena.	404		
7	2	5.061	Lucía y Eustonio Sánchez Arenas, c/ Lagares, 6, 05350 San Pedro del Arroyo-Ávila.	496		1.332
8	9	471	Isabel y Luz M.ª Méndez López, Adoración y Francisco José Hernández Méndez, c/ Manresa, 25, 1.º B, 28034 Madrid.	16		586
9	9	472	Isabel Méndez López, c/ Manresa, 25, 1.º B, 28034 Madrid.	4		682
11	9	474	Fidel Belayos Martín, 05350 San Pedro del Arroyo-Ávila.			663

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: San Pedro del Arroyo. Día: 24 de mayo de 2005. A partir de: 10,00 horas.

21.546/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública y convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera (del p.k. 0+000 al p.k. 111+450)». Clave 98-MU-9903.**

Términos municipales: Cartagena, Lorca, Mazarrón, Águilas, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Vera y Antas.

Provincias: Murcia y Almería.

Concesionaria: Autopista de la Costa Cálida C.E.A.S.A.

Con fecha 8 de febrero de 2005 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha resuelto aprobar el proyecto de construcción «Autopista de peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera (del p.k. 0+000 al p.k. 111+450)».

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé

lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión.

Según la normativa citada, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Fecha: 7 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Cartagena. Hora: 9,00 a 14,00.

Fecha: 8 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Cartagena. Hora: 9,00 a 14,00.

Fecha: 13 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Vera. Hora: 9,30 a 10,00.

Fecha: 13 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Hora: 11,00 a 13,00.

Fecha: 14 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Antas. Hora: 9,30 a 14,00.

Fecha: 14 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Pulpí. Hora: 16,30 a 18,00.

Fecha: 15 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Águilas. Hora: 9,30 a 14,00.

Fecha: 16 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Mazarrón. Hora: 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 18,00.

Fecha: 17 de junio de 2005. Lugar: Ayuntamiento de Lorca. Hora: 10,00 a 12,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del día y hora del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (documento público y nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, tercera planta, Murcia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en horario de oficina en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en los Ayuntamientos relacionados en el encabezado, y en las oficinas habilitadas por la sociedad concesionaria en el municipio de Cartagena situadas en el Polígono Industrial Cabezo Baeza (avenida de Bruselas, sin número. Edificio usos múltiples, bajo, oficina número 4A), y en el municipio de Águilas (calle Dr. Enrique Martínez, número 18).

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio incoado por la aprobación del proyecto de referencia, y de sus titulares convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación es la siguiente.

Murcia, 3 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.